

Precios de suscripción

*En la Capital:*

Por un mes. . . . .	2	ptas.
» tres meses. . . . .	5'50	»
» seis meses. . . . .	10'50	»
» un año. . . . .	20'50	»

*Fuera de la Capital:*

Por un mes. . . . .	2'50	ptas.
» tres meses. . . . .	7	»
» seis meses. . . . .	12'50	»
» un año. . . . .	24	»

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.  
El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . . . .	0'10
» 15 id. id. . . . .	0'07
» 30 id. id. . . . .	0'05

Anuncios judiciales. 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la plaza baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Febrero.)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Murcia la plaza de Catedrático de la asignatura de Lengua y Literatura castellanas que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dis-

pongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de Enero de 1915 = El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Teruel la plaza de Catedrático de la asignatura de Lengua francesa, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de Enero de 1916. = El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta del 2 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha me hago cargo nuevamente del mando de esta provincia, cesando en el mismo D. Antonio Baamonde Rodrí-

guez, Secretario de este Gobierno civil, que interinamente lo desempeñaba.

Logroño, 4 de Febrero de 1916.

El Gobernador, Manuel de la Torre y Quiza

CAPITANÍA GENERAL DE LA 1.ª Región

ESTADO MAYOR

305

Anuncio para la provisión de una plaza de Subllavero, que existe vacante en las Prisiones Militares de Madrid.

Estando vacante en la actualidad una de las plazas de Subllavero de las Prisiones Militares de San Francisco, de esta Corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O. número 79), se declara abierto el concurso para aspirantes á dicho destino.

Estos han de ser Cabos retirados ó Guardias civiles en la misma situación.

El orden de preferencia para adjudicar dicha plaza será el siguiente:

- 1.º Cabos de la Guardia civil.
- 2.º Cabos de las demás armas y cuerpos.
- 3.º Guardias civiles de primera; y
- 4.º y último. Guardias civiles de segunda.

El agraciado disfrutará una gratificación de 500 pesetas anuales y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrá derecho á la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el Médico militar que preste sus servicios en las Prisiones y se le proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las farmacias militares.

El límite de edad para este des-

tino será 65 años, y al cumplirlos cesará en su cometido, ó antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estará sujeto á la Ordenanza y Código de Justicia Militar mientras preste servicio en el establecimiento, para lo cual formalizará un contrato con el Gobernador de las Prisiones militares en el que se dé por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar. Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años. El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán General de la primera Región. Quedará, por tanto, afiliado y sin asimilación militar, y será considerado como cabo.

El servicio que ha de prestar es el que marca el Reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por Real orden de 18 de Febrero de 1880 (C. L. número 56), y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usará pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de képis de visera recta con las iniciales P. M. entrelazadas y una esterilla de plata, sable y capota en invierno. Estas prendas serán costeadas por el interesado á excepción del sable que se le entregará por las Prisiones Militares.

Los que aspiren á este destino elevarán instancia al Capitán General de la primera Región, por conducto del Gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por Autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias terminará el 4 de Marzo próximo.

Madrid, 1.º de Febrero de 1916. —El General Jefe de E. M., Ventura Fontan.

## Administración Municipal

EZCARAY

313

No habiendo comparecido al alistamiento ni su rectificación, los mozos que á continuación se expresan, se les cita por medio del presente edicto para que concurran al Salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa al cierre definitivo del mismo el día 13 de Febrero próximo á las diez, al acto del sorteo el 20 de referido mes, dando principio á las siete, y al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 5 de Marzo del año corriente á las nueve, en la inteligencia que de no hacerlo ni acreditar haberlo verificado ante las Autoridades de los puntos donde se encuentren, de conformidad á lo preceptuado por la Ley, serán considerados como prófugos, previos expedientes que habrán de instruirse.

### Nombres de los mozos:

Julián Arechinolaza Espinosa, hijo de Venancio y Francisca; nació el 9 de Enero de 1895.

Eleuterio Vicario Robredo, hijo de José y Ceferina; nació el 19 de Febrero de 1895.

Victoriano Valle Rodrigo, hijo de Francisco y Juana; nació el 23 de Marzo de 1895.

Basilio Santa María Grijalva, hijo de Tomás e Inés; nació el 14 de Junio de 1895.

Bernardo Lope Abecia, hijo de Manuel y Venancia; nació el 20 de Agosto de 1895.

José María Menoyo García, hijo de Eleuterio y Antonia; nació el 8 de Septiembre de 1895.

Ezcaray, 31 de Enero de 1916.—El Alcalde, Arcadio Alesanco.

VILLAMEDIANA

312

Terminado el repartimiento de consumos formado por la Junta municipal para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones, antes ó el día del juicio de agravios, que será el 9 de Febrero próximo, dando principio á las ocho de la mañana.

Villamediana, 31 de Enero de 1916.—El Alcalde, Francisco San Román.

PRÉJANO

314

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios girado para

cubrir el déficit del presupuesto del año actual, quedan expuestos al público en la puerta de la Casa Consistorial por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Préjano, 26 de Enero de 1916.—El Alcalde, Pedro Juan Ruiz de Gordejuela.

### LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

#### Aldeanueva de Ebro

##### Concejales

- Don Manuel Pérez Cuevas
- » Justo del Río Falcón
  - » Daniel Vergara Pastor
  - » Demetrio Rubio Fernández
  - » José Castillejo Echegoyen
  - » Sebastián Ruiz Fernández
  - » Cleto Ruiz Aisa
  - » Demetrio Pastor Roldán
  - » Félix Medrano Morales de Setièn
  - » Gregorio del Río Falcón

##### Mayores contribuyentes

- Don Carlos Arnedo Mateo
- » José María Arnedo Mateo
  - » Epifanio Bretón Ocón
  - » José María Rubio Gutiérrez
  - » Diego de Prado Gómez
  - » José Manuel Bretón Pastor
  - » Crispulo Moreno Falcón
  - » Juan Bautista Falcón Martínez
  - » Bernardino Falcón Gutiérrez
  - » José González Cuevas
  - » Lorenzo Pérez Bretón
  - » Julián Doméco Jaranta
  - » José María Martínez Pérez
  - » Alejo Gutiérrez Jiménez
  - » Domingo Rubio Fernández
  - » Ramón Pérez Bretón
  - » Benito Gutiérrez Jiménez
  - » José María Pastor Roldán
  - » José María Gutiérrez Bretón
  - » Pedro Castro Galán
  - » Antonio Roldán Alvarez
  - » Ramón Echeverría Ducha
  - » Valero Roldán Moreno
  - » Telesforo Falcón Martínez
  - » Paulino Ocón Rubio
  - » A. Ignacio Lasheras Cabezon
  - » Miguel Roldán Alvarez
  - » Angel Moreno Calvo
  - » Victoriano Sáenz y Sáenz
  - » José María Vergara Martínez
  - » Casto Gutiérrez Librada
  - » Toribio Ocón Rubio
  - » Eustaquio Ruiz Ibáñez
  - » Juan Martínez Martínez
  - » Pedro Rallo Campuzano
  - » Félix Martínez Ruiz
  - » Máximo Martínez Lasheras

- Don Juan José Torrecilla Martínez
- » Ambrosio Jiménez Moreno
  - » Antonio Martínez Pastor

#### Anguciana

##### Concejales

- Don Carmelo Lazcano Lazcano
- » Santos Dueñas Manero
  - » Pedro Gómez Gómez
  - » Bernardo Ballugera Gómez
  - » Gregorio Tobalina Villarejo
  - » Restituto González Crespo
  - » Justo Ladrero Uriarte

##### Mayores contribuyentes

- Don Francisco Díez del Corral
- » Ricardo Angulo Tobalina
  - » Benito Pinedo Villarejo
  - » Nicolás Sojo, Bastida
  - » Benito Rioja Prado
  - » Juan Ramón Angulo Guardia
  - » Melchor Ruiz Arnáez
  - » Fructuoso Lazcano Oca
  - » José Ruiz Paredes
  - » Fernando Ruiz Barahona
  - » Román Ruiz Aramburu
  - » José María Ibarra Navarro
  - » Bernabè Lazcano Gómez
  - » Juan Barahona Sandoval
  - » Joaquín Angulo Angulo
  - » Pascual Aragón Ochoa
  - » Pantaleón Guerrero Puelles
  - » Florentino Castro Serrano
  - » Manuel Samaniego Pérez
  - » Cirilo Ezcurra Ezcurra
  - » Sinfiriano Pró Cáceres
  - » Gregorio Gómez Laguardia
  - » Timoteo Salazar Mendoza
  - » Lorenzo Ruiz Lozares
  - » Vicente Gómez Pinedo
  - » Francisco Pinedo Ibarra Navarro
  - » Florentino Barahona Arnáez
  - » Angel Gómez Ballugera

#### Autol

##### Concejales

- Don Bonifacio Hernández Pascual
- » Hermenegildo Jiménez González
  - » Esteban Jiménez Hernández
  - » Benito Hernández Calvo
  - » Antonino Pérez Ezquerro
  - » Félix Colmenares González
  - » Valeriano García del Moral Lasanta
  - » Angel López de Murillas Herreros
  - » Demetrio Pascual Benito
  - » Toribio Fernández Igúzquiza

##### Mayores contribuyentes

- Don Pedro Herreros González
- » Julián Baroja Jiménez
  - » Domingo Jiménez Jiménez
  - » Francisco Calleja Pascual
  - » Vicente Cuevas Martínez
  - » Juan Baroja Miranda
  - » Juan Baroja Oñate
  - » Belino González González

- Don Rogelio Calvo Hernández
- » José María Jiménez Jiménez
  - » Benito Gay Herce
  - » Pedro Cillero Villar
  - » Atanasio Jiménez Hernández
  - » Rafael González Herce
  - » Salvador Fuertes Varea
  - » Víctor Salas Quemada
  - » Severo Ezquerro Rueda
  - » Pedro José Herreros Calvo
  - » Francisco Jiménez Herreros
  - » Silverio Jiménez Jiménez
  - » Nicanor Gómez Elormendi
  - » Juan Pedro Jiménez Sáenz
  - » Luis Baroja Jiménez
  - » Juan Herce Jiménez
  - » Eusebio López de Murillas
  - » Nicolás Varea Jiménez
  - » Gregorio Calleja Benito
  - » José Baroja Oñate
  - » Joaquín Colmenares González
  - » Gervasio González Hernández
  - » Ruperto Ezquerro Cordón
  - » Eugenio Martínez Royo
  - » Pedro Baroja Jiménez
  - » Pedro López de Murillas Miguel
  - » Dionisio Jiménez Sáenz
  - » Pedro González Varea
  - » José Ezquerro Jiménez
  - » Félix Miguel Varea
  - » Pedro Jiménez Herreros
  - » Luciano Hernández Peñalva

#### Agoncillo

##### Concejales

- Don Bernabé Jiménez Barrédo
- » Fermín Zorzano Zorzano
  - » José Urdáñez Fernández
  - » Miguel Zorzano Brieva
  - » José Zorzano Luna
  - » Manuel Zorzano Luna
  - » Higinio Burgos Fernández
  - » Gervasio Viana Jubera
- ##### Mayores contribuyentes
- Don Victoriano Zorzano Zorzano
- » Fernando Zorzano Zorzano
  - » Juan Zorzano Zorzano
  - » Pedro Gonzalo Pinillos
  - » Francisco Zorzano Zorzano
  - » José Faces Pascual
  - » Tomás Hurtado Sancho
  - » Emilio Fernández Robres
  - » Antonio Gutiérrez Gutiérrez
  - » Vicente Royo Zorzano
  - » Jerónimo Heredia Martínez
  - » Gregorio Reboiro Valerio
  - » Juan Fernández Ruiz
  - » José San Pedro
  - » Manuel Fernández Burgos
  - » Buenaventura Ruiz
  - » José Burgos Zorzano
  - » Antonio Zorzano Faces
  - » Tomás Sancho Burgos
  - » Manuel Rodríguez Jubera
  - » Mariano Jiménez Sancho
  - » Pantaleón Royo Ruiz
  - » Marcos Viana Jubera
  - » Antonio Rodríguez Jubera
  - » Pedro Fernández Burgos
  - » Antonio Rodríguez Valerio
  - » Cipriano Castroviejo

- Don Eugenio Zorzano Gutiérrez  
 » Narciso Zorzano Burgos  
 » Pedro Ruiz Gutiérrez  
 » Leopoldo Zorzano Faces  
 » Pedro Zorzano Royo  
 » Juan Gonzalo Pinillos  
 » Lucas San Miguel  
 » Nicolás Viana Echarri  
 » José Gonzalo Pinillos

**Canillas***Concejales*

- Don Leopoldo Torrecilla  
 » Francisco Mancebo  
 » Víctor Llerena  
 » Severiano Besga  
 » Daniel Herrera  
 » Víctor Fernández

*Mayores contribuyentes*

- Don Modesto Aragón  
 » Isidoro Amutio  
 » Carlos Ruiz Dueñas  
 » Francisco Besga  
 » Valentín Loza  
 » Santiago Martín  
 » Marceliano Manzanares  
 » Román Martínez Mena  
 » Francisco Ibáñez  
 » Dionisio Iturralde  
 » Juan Ruiz  
 » Juan Arregui  
 » Santiago Hernando  
 » Luciano Mahave  
 » Inocencio Besga  
 » Evaristo Hernando  
 » Antonino Mahave  
 » Alejandro Sobrevilla  
 » Daniel Besga  
 » Maximiano Martín  
 » Estanislao de Pablo  
 » Jorge Loza Pérez  
 » Tomás Amutio  
 » Isaías Torrecilla

**Cellorigo***Concejales*

- Don Bruno Uriarte Corcuera  
 » Salvador Valderrama  
 » Estanislao Busto González  
 » Pablo López de Silanes  
 » Angel Manrique  
 » Esteban Fernández Valderrama

*Mayores contribuyentes*

- Don Miguel López de Silanes  
 » Ciriaco López de Silanes  
 » Román López de Silanes  
 » Juan López de Silanes  
 » Vicente Fernández Valderrama  
 » Toribio Barahona Busto  
 » Claudio Trepiana  
 » José Ruiz Bachicabo  
 » Fulgencio Valderrama  
 » Ciriaco Pérez Mendiguren  
 » Angel Valderrama  
 » Julián López de Silanes  
 » Manuel Pangusión  
 » Dámaso Martínez Marrón  
 » Agustín López  
 » José Pangusión  
 » Victoriano López  
 » Matías Iturricha Cerrajería  
 » Cecilio Valderrama

- Don Pedro López de Silanes  
 » Silverio Pangusión  
 » Inocencio López  
 » Cándido Cano

**Cervera del río Alhama***Concejales*

- Don Serafín Benito González  
 » Francisco Remón Jiménez  
 » Emeterio Julio Martínez Pérez  
 » Enrique Jiménez Jiménez  
 » Julián Pascual González  
 » Pedro Ochoa Jiménez  
 » Jerónimo Ruiz Lacruz  
 » Melitón Ayensa Herrero  
 » Cipriano Tutor Ruiz  
 » Teodoro Rubio Alfaro  
 » Eustaquio Ochoa Alfaro  
 » Basilio López Jimeno  
 » Olegario González Llorente  
 » Manuel María Benito González

*Mayores contribuyentes*

- Don Angel Jiménez Jiménez  
 » Manuel Navarro Ruiz de Morales  
 » Miguel Muñoz Jiménez  
 » Lorenzo Peláez Jiménez  
 » Manuel Rubio Alfaro  
 » Francisco Jiménez Escudero  
 » Francisco Ochoa Gil  
 » Pascual Alfaro Alfaro  
 » Felipe Remón Jiménez  
 » Anacleto Remón Jiménez  
 » Cayetano Ochoa Marín  
 » Cipriano Jiménez Jiménez  
 » Fernando Santiago Aramburu  
 » José López Anaya  
 » Donato Lacruz Gómez  
 » Juan Escudero Alfaro  
 » Pablo Sánchez Gil  
 » Manuel Díaz Ochoa  
 » Agustín Remón Jiménez  
 » Felipe Jiménez Jiménez  
 » Simeón Calahorra Gil  
 » Atanasio Ruiz Escudero  
 » José Alfaro Gil  
 » José Muñoz Jiménez  
 » Ricardo Calahorra Gil  
 » Eleuterio Toledo Alfaro  
 » Inocencio Muñoz Jiménez  
 » Esteban Alfaro León  
 » Matías Alfaro Sáinz  
 » Inocente Jiménez Moreno  
 » Pablo González Igea  
 » Mateo Gutiérrez Rubio  
 » Domingo Hernández González  
 » Miguel Benito González  
 » Marcelino Díez Arévalo  
 » Pelayo Sáinz Madurga  
 » Daniel Moreno Alvarez  
 » Remigio Alfaro Varea  
 » Luis Jiménez Jiménez  
 » Casto Ochoa Martínez  
 » Prudencio Jiménez Vidrera  
 » Policarpo Jiménez Lacruz  
 » Eusebio Bozal García  
 » Félix González Pascual  
 » Francisco Navarro González  
 » Martín Zapatel Moreno

- Don Gregorio Coloma Pascual  
 » Juan Manuel Zapatero Castillo  
 » Julián Lainez Fraile  
 » Teodoro Amillo Agreda  
 » Andrés Grávalos Alfaro  
 » Manuel Jiménez Alvarez  
 » Casto Pérez Agreda  
 » Manuel González Jiménez  
 » Eulogio González Jiménez  
 » Andrés Pérez Ruiz

**Fonzaleche***Concejales*

- Don Crescencio Valgañón Ayala  
 » Santiago López San Millán  
 » Ciriaco González Urría  
 » Eulogio Abaigar Junquera  
 » Fermín Abalos Medina  
 » Emerencio Valgañón Labarga  
 » Ricardo Martínez Salinas

*Mayores contribuyentes*

- Don Pablo López de Silanes  
 » Víctor Ameyugo Castillo  
 » Julián Valgañón Castillo  
 » Simeón Ruiz Zugaza  
 » Julián Valgañón Guivilondo  
 » Felices Ortún Ayala  
 » José Moreno González  
 » Pedro Oñate Ortiz  
 » Cirilo Barahona Calzada  
 » Valeriano Martínez de Sojo  
 » Saturnino Pérez Ruiz  
 » Felipe Valgañón Guivilondo  
 » Juan Oñate Castillo  
 » Crisantos González Urría  
 » Manuel Barahona Calzada  
 » Román Gómez Villalonga  
 » Florentino Castillo Ballujera  
 » Anastasio Ruiz Valgañón  
 » Valentín Oñate Ortiz  
 » Francisco Gómez Gómez  
 » Nemesio Valgañón Castillo  
 » Domingo Ortún Ayala  
 » Marcos Gómez Martínez  
 » Marcelino Jorge Sancha  
 » Francisco Barahona Sáez  
 » Saturnino Ballujera Murga  
 » Gregorio Gamarra Vitoria  
 » Juan Pedro Barahona Osorio

**Grávalos***Concejales*

- Don Juan Cruz Beltrán Ruiz  
 » Esteban Jiménez Galán  
 » Julián Jiménez Pérez  
 » Felipe Calvo García  
 » Angel Abad Moreno  
 » Ponciano Jiménez Ruiz  
 » Basilio Pérez Pérez  
 » Bonifacio Escudero Moreno  
 » Anacleto Escudero Pérez

*Mayores contribuyentes*

- Don Santiago Pérez Blázquez  
 » Galo Serrano Garrido  
 » Leocadio Fraile Arnedo  
 » Clemente Pérez Andrés  
 » Angel Velano Pastor  
 » Fausto Blázquez Martínez  
 » Julián Blázquez Martínez  
 » Ildelfonso Escudero Sáinz  
 » Vicente Beltrán Escudero  
 » Angel Escudero Pérez

- Don Fermín Pérez Jiménez  
 » Manuel María Beltrán Ruiz  
 » Zacarías Pérez Pérez  
 » Juan Pérez Pérez  
 » Prudencio García Rojo  
 » Eusebio González Beltrán  
 » Félix López Pérez  
 » Manuel Ruiz Galán  
 » Lorenzo Ruiz Fraile  
 » Tomás Jiménez Cordón  
 » Eugenio Ruiz López  
 » José María Ruiz Galán  
 » Pablo Pérez Jiménez  
 » Agustín Moreno Pérez  
 » José Galán Cordón  
 » Victorio Blázquez Martínez  
 » Santiago Galán Pérez  
 » Perfecto Galán Cordón  
 » Manuel Jiménez  
 » Leocadio Pérez Lamata  
 » Pedro Blázquez Marín  
 » Manuel Jiménez  
 » Pablo Blázquez Jiménez  
 » Lucas Díaz de Arcaya  
 » Juan Jiménez Moreno  
 » Angel Sesma Escudero

**Administración de Justicia**JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

## EDICTO

306

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy en el ramo separado formado para la declaración de herederos abintestato de Don Tomás Alfaro Baza, natural de Calahorra, provincia de Logroño, hijo de Tomás y de Valentina, de cuarenta y dos años, soltero, industrial, vecino de esta Capital, donde falleció el diecinueve de Marzo del pasado año, se anuncia por tercera y última vez el fallecimiento intestado de dicho señor, y se llama á cuantas personas se crean con derecho á heredarle, para que dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Logroño y Madrid, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo con presentación de los correspondientes documentos justificativos, sin cuyo requisito no serán admitidos, apercibiéndoles que si no lo verifican, se tendrá por vacante la herencia y les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid, veintisiete de Enero de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Juan García.

BOLETIN

307

Gago Picón, Anastasio; hijo de Pedro y de Isidora, natural de Astillero, de estado soltero, de

13 años, de oficio panadero, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafa á la Compañía ferroviaria, comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales; encargándose á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo á disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos diez días se contarán á partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, 31 de Enero de 1916.  
—El Juez de instrucción, Martín Bernal.

Ruseu Pons, Emilio Juan y José; hijo de Pablo y de Teresa, natural de San Esteban Sos Rovira, de estado soltero, de 29 años, labrador, domiciliado últimamente en Tarrasa, procesado por estafa á la Compañía ferroviaria, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo á disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos diez días se contarán á partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, 31 de Enero de 1916.  
—El Juez de instrucción, Martín Bernal.

Sánchez Remán, Braulio Cipriano; hijo de Quirino y de Melitona, natural de Serrada, de estado soltero, de 17 años, de oficio panadero, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafa á la Compañía ferroviaria, comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquél,

poniéndolo á disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos diez días se contarán á partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, 31 de Enero de 1916.  
—El Juez de instrucción, Martín Bernal.

309

Don Martín Bernal Aramburu, Juez de instrucción de Logroño y su partido.

Hace saber: Que en las primeras horas de la noche del once de Noviembre próximo pasado, desapareció de esta ciudad, la vecina Enriqueta Cabezón Rosales, de treinta y dos años, casada con Manuel Arnedo Royo, que días antes había dado á luz un niño, existiendo indicios de haberse arrojado al río Ebro por el puente de hierro, hecho que dió lugar á la formación del oportuno sumario, y como á pesar de las diligencias practicadas no ha sido habida, por providencia de hoy, he acordado hacer la oportuna publicación y llamar por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á cuantas personas tengan conocimiento de si ha aparecido su cadáver ó tenga noticia de si vive y en qué punto, para que en el término de diez días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á declarar cuanto les conste, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar al no coadyuvar á la acción de la justicia.

Dado en Logroño á primero de Febrero de mil novecientos dieciseis. — Martín Bernal. — Por su mandado, Pablo Apellániz.

## JUZGADOS MUNICIPALES

308

Don Francisco Rodríguez Tobes, Juez municipal de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que procedentes del Juzgado de instrucción de este partido, se recibieron diligencias sumariales para proceder á la celebración de juicio de faltas por hurto de un pollino, seguido contra Angel Gabarri Jiménez (a) *Rojo*, gitano y vecino que dijo ser de Treviana en la declaración que prestó ante el Sr. Juez de instrucción de la ciudad de Haro y su partido, cuyo juicio fué señalado para el día de hoy, á cuyo efecto y para que tuviera

lugar la citación del mismo, se libró exhorto al Juzgado municipal de Treviana, y habiendo resultado infructuosas las gestiones practicadas en su busca, según resulta de la diligencia extendida por el Secretario del Juzgado municipal de dicho Treviana, he acordado para la comparecencia del mismo en este Juzgado según previene el artículo ciento setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Criminal en p. ovidencia de este día, lo siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Rodríguez Tobes.—Miranda de Ebro veintiocho de Enero de mil novecientos dieciseis.—Dada cuenta; el exhorto de referencia, únase en cabeza de estas diligencias, y resultando del cumplimiento del mismo no haber sido posible hacerse la citación del denunciado Angel Gabarri Jiménez (a) *Rojo*, se suspende este acto, señalándose de nuevo el día diez de Febrero próximo venidero, á las dos y media de la tarde en el local de este Juzgado, para cuyo día y en virtud de lo que dispone el artículo ciento setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento criminal, líbrese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, para su inserción en el mismo de la cédula de citación; líbrese exhorto asimismo al Juzgado municipal de Treviana, previo testimonio de las declaraciones que tienen prestadas ante el Juzgado de instrucción de Haro los testigos Odón Ruiz y Cirilo Alonso, para su ratificación ó ampliación de las mismas si así lo creen conveniente; cítese también al denunciante, su esposa é hija y á los testigos de esta población para que comparezcan en el día y hora señalados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar; cítese asimismo al Sr. Fiscal municipal y Vocales Adjuntos que con el que provee han de constituir el Tribunal.—Lo mando y firma expresado señor Juez, de que yo, el Secretario, doy fe.—Francisco R. Tobes.—Ante mí, Antonio Olarte.—Rubricados.

Dado en Miranda de Ebro á veintiocho de Enero de mil novecientos dieciseis.—Francisco Rodríguez Tobes.—P. S. M., Antonio Olarte.

## ANUNCIOS OFICIALES

## PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

316

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce ho-

ras del día diez de Febrero actual, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de todo pan, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 3 de Febrero 1916.—El Jefe del Detall, Rafael Cordon.

## Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

## ANUNCIO NO OFICIAL

## CHOPOS

La Papelera Española compra madera de chopo, sana, con corteza en trozos de 0'50, 1'00, 1'50 y 2'15 metros de longitud y diámetro desde 10 centímetros en adelante, puesta sobre vagón en las estaciones de ferrocarril que se indican á continuación y á los precios por tonelada que también se señalan, todos para vagón completo de 8 toneladas como mínimo.

En las estaciones de Alfaro, Rincón de Soto y Calahorra, á 15 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Lodosa, Alcanadre, Mendavia y Recajo, á 16 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Logroño, Fuenmayor, Ceniceroy San Asensio, á 17 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Briones, Haro y San Felices, á 18 pesetas la tonelada.

Dirigir las ofertas á La Papelera Española.—Apartado 316, Madrid. 5—12

Logroño.—Imp. provincial.